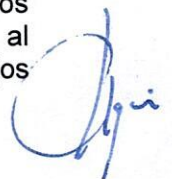
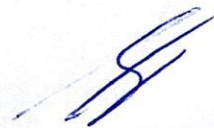



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, con fecha 21 de septiembre de 2021 y de conformidad al artículo 39, fracción I, en relación directa y derivado de las atribuciones otorgadas con el artículo 33, así como con fundamento en los artículos 53 y 58, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se reunió el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, habiendo estado presentes los C.C. ING. RAEL RIVERA CASTRO, en calidad de Presidente; LIC. ONISA JUÁREZ CARMONA, en calidad de Secretaria Ejecutiva; ING. EREYDA LÓPEZ GÁLVEZ, en su calidad de Vocal; ING. LUIS ERNESTO MARTINEZ GARIBALDI, en calidad de Ciudadano, además de estar presente el C. ING. HÉCTOR EDUARDO AGUIRRE LEYVA, en su calidad de Testigo Social, asignado para la licitación que nos ocupa y llevaron a cabo el análisis detallado cualitativo y evaluatorio sobre las propuestas presentadas ante el área convocante tal y como quedo asentado en el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 9 de septiembre del año corriente, sobre el Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, número **No. JAP-OP-CPE-APO-21-14** en lo relativo a la obra: **Ampliación de la red de agua potable en el Ejido 18 de Marzo y conservación del sistema múltiple de Bagojo Colectivo, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Producto de dicha reunión se elaboró el presente dictamen:

I.-Cronología de hechos.-

- 1.-Con fecha 26 de julio del año en curso, mediante oficio núm. 358-A/2021, Presidencia municipal aprobó la ejecución de la obra: Ampliación de la red de agua potable en el Ejido 18 de Marzo y conservación del sistema múltiple de Bagojo Colectivo, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa. Con un presupuesto por un importe de: \$ 5'757,643.20 (Cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 m.n.) importe neto.
- 2.-El día 26 de julio del presente ejercicio, con oficio núm. 037/2021, Tesorería Municipal, autorizó recursos con cargo a predial rustico, por un importe neto de: \$ 5'757,643.20 (Cinco millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 m.n.) importe neto.
- 3.-Que por ser obra con monto autorizado por \$ 4'963,485.52 (Cuatro millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 52/100 m.n.) importe sin incluir I.V.A., y considerando lo establecido en el primer párrafo del artículo 39, mismo que recae a lo previsto en la fracción I de dicho artículo de la Ley que regula la materia, y basándonos en que el importe del presupuesto base excede el límite establecido en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, que es de quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) más el impuesto al valor agregado, que a la fecha de la publicación de la convocatoria presento un valor de \$ 89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 m.n.), lo cual nos da la cantidad de: \$ 1'344,300.00 más I.V.A. nos remite al procedimiento por licitación pública. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como con los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.

4.-Con fecha 18 de agosto del año en curso, se publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado “El Estado de Sinaloa”, en la página oficial de JAPAMA y en el sistema Compra Net-Sinaloa, la convocatoria pública núm. **JAP-OP-CPE-APO-21-14** relativa a: **Ampliación de la red de agua potable en el Ejido 18 de Marzo y conservación del sistema múltiple de Bagojo Colectivo, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.**

Habiéndose registrado las siguientes personas:

- 1.- Trifal Construcciones, S.A. de C.V.
- 2.- Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.
- 3.- Pavimentos Y Edificaciones Escárrega S.A. de C.V.
- 4.- Constructora Pura S.A de C.V.
- 5.- Constructora Jeri, S.A de C.V.
- 6.- Dagba Constructora, S.A de C.V.

En la convocatoria y bases de concurso expedidas por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión.

5.-Con fecha 27 de agosto de 2021, a las 10:00 hrs. se celebró la visita al sitio de la obra habiendo asistido las siguientes personas:

- Trifal Construcciones, S.A. de C.V.
- Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.
- Constructora Jeri, S.A. de C.V.

6.-Con fecha 01 de septiembre de 2021, a las 10:00 hrs. se celebró la junta de aclaraciones, habiendo asistido las siguientes personas:

- Constructora Pura S.A. de C.V.
- Constructora Jeri, S.A. de C.V.

7.-Fecha, hora y lugar de la junta de presentación y apertura de propuestas.

El día jueves 9 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se realizó la junta de presentación y apertura de propuestas, presentándose y admitiéndose de forma preliminar, las propuestas siguientes:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

NÚM.	PARTICIPANTES	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y TÉCNICOS	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS E IMPORTE SIN IVA	DICTAMEN
1	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 4'868,800.40	Acceptada preliminarmente
2	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 5'077,333.43	Acceptada preliminarmente
3	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 4'764,683.51	Acceptada preliminarmente
4	Constructora Pura, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 4'778,210.98	Acceptada preliminarmente
5	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 16)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 4'793,923.17	Acceptada preliminarmente

8.-El día martes 21 de septiembre del año en curso, a las 15:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora “Comisión del Río Fuerte”, sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, se realizó la Junta pública del Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, para evaluar de forma cualitativa y elaborar el dictamen que servirá de base para la emisión del fallo el cual está programado para el día lunes 27 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas en las misma locación anteriormente referida para la reunión de este Comité.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

II. Criterio utilizado para la evaluación de las propuestas.

La evaluación se llevó a cabo por el mecanismo de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y por el mecanismo de Tasación Aritmética para la propuesta económica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y como quedó establecido en las bases de licitación respectivas.

III. Evaluación de las propuestas.

El Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, analizó primeramente las propuestas técnicas, incluyendo la documentación adicional y una vez realizado ello, lo hizo respecto de las propuesta económicas, siempre que hubiesen cumplido satisfactoriamente con las condiciones y criterios establecidos por la convocante en las bases de licitación y el porcentaje mínimo requerido para la solvencia de la propuesta técnica, que es de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación de puntos y porcentajes que contempla el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa. Es en este tenor respecto de la evaluación de cada uno de los licitantes se encontró lo siguiente:

Revisión del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidos en las bases de licitación. –

1.-“Trifal Construcciones, S.A. de C.V.” una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica.-

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 12: En este documento, el licitante menciona que no ha cumplido con la capacitación del personal.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL TIPO DE OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO Y CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL VIGENTE POR LO MENOS A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESAS DEL PRESENTE CONCURSO).

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 3: En este documento el licitante consideró un costo fuera de mercado para el combustible “Gasolina”, esto en el siguiente costo horario:

Clave MOE09: precio del combustible “Gasolina” = \$ 50.00 sin incluir I.V.A. cuando el precio vigente en el mercado actual es de \$ 18.55 sin incluir I.V.A.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (Tomar en cuenta, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad y cumplir con lo establecido en la Ley). (Anexar copia del indicador económico más la carta membretada de institución financiera, que avale los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, en la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XIII. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta o haber considerado mismos insumos con diferente precio;

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 3, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 7, AE 8, AE 9, AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 Y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

2.-“Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.” una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 3: En este documento el licitante consideró un costo fuera de mercado para el combustible “Gasolina”, esto en el siguiente costo horario:

Clave CH09: precio del combustible “Gasolina” = \$ 50.00 sin incluir I.V.A. cuando el precio de vigente en el mercado actual es de \$ 18.55 sin incluir I.V.A.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (Tomar en cuenta, en la operación la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y el equipo de seguridad y cumplir con lo establecido en la Ley). (Anexar copia del indicador económico más la carta membretada de institución financiera, que avale los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, en la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XIII. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta o haber considerado mismos insumos con diferente precio;

Motivo de incumplimiento:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 3, los documentos AE 4, AE 5, AE 6, AE 7, AE 8, AE 9, AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 Y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.
Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

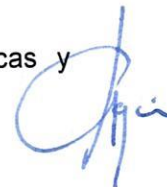
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

3.-“Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

4.-“Constructora Pura, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

5.-“Constructora Jeri, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **cumplió** de manera satisfactoria con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Resultado de la revisión del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas establecidos en las bases de licitación:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1.-	Trifal Construcciones, S.A. de C.V.	No solvente
2.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	No solvente
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	Solvente
4.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	Solvente
5.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	Solvente

Evaluación de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Propuestas que resultaron solventes y pasaron a la evaluación por el método de puntos y porcentajes.

- 3.- Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.
- 4.- Constructora Pura, S.A. de C.V.
- 5.- Constructora Jeri, S.A. de C.V.

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
4.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
5.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Posteriormente el Comité de Obras Públicas, en una **segunda etapa**, procedió a evaluar aquellas propuestas económicas que resultaron solventes en la revisión de la primera etapa, lo anterior mediante el **método de Tasación Aritmética** contemplado en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa. Es en este tenor que se encontró lo siguiente:

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Propuestas que resultaron solventes y que se consideran para la etapa de la evaluación por el método de tasación aritmética:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	\$ 4,764,683.51
4.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 4,778,210.98
5.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 4,793,923.17

Importes sin incluir I.V.A.

La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

1.-Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

Para la obtención del importe promedio se consideraron los importes de las propuestas que fueron solventes durante la revisión del cumplimiento de requisitos legales en la propuesta técnica y económica, que en la evaluación de la propuesta técnica, obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (37.5 puntos), (Se consideran los importes sin I.V.A. de cada propuesta)

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	\$ 4,764,683.51
4.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 4,778,210.98
5.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 4,793,923.17
Importe promedio:		\$ 4,778,939.22

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 5,256,833.14

**Importe promedio
(Sin I.V.A.)**

\$ 4,778,939.22

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 4,301,045.30

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
3.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. De C.V.	\$ 4,764,683.51	SOLVENTE
4.-	Constructora Pura, S.A. De C.V.	\$ 4,778,210.98	SOLVENTE
5.-	Constructora Jeri, S.A. De C.V.	\$ 4,793,923.17	SOLVENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Determinación de la solvencia de cada uno de los licitantes

- Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

1.- Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que proponen para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADIC.	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
3	2,581,520.94	955,385.99	341,821.52	387,872.85	16,853.10	342,451.92	138,777.19	4,764,683.51
4	2,697,782.01	937,173.49	276,454.75	262,064.48	5,758.56	459,806.50	139,171.19	4,778,210.98
5	2,764,069.09	763,096.83	281,531.11	342,782.73	4,202.00	498,612.58	139,628.83	4,793,923.17

2.- Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

Obtención del promedio de cada uno de los rubros:

PROMEDIO	2,681,124.01	885,218.77	299,935.79	330,906.69	8,937.89	433,623.67	139,192.40
----------	--------------	------------	------------	------------	----------	------------	------------

- Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro respectivo, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro correspondiente y se registra en la tabla en números absolutos.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
"DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES"

El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en los párrafos anteriores, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas, se obtiene en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
3	-\$99,603.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$99,603.07	342,451.92	242,848.85	SOLVENTE
4	\$0.00	\$0.00	-\$23,481.04	-\$68,842.21	-\$3,179.33	-\$95,502.58	459,806.50	364,303.92	SOLVENTE
5	\$0.00	-\$122,121.94	-\$18,404.68	\$0.00	-\$4,735.89	-\$145,262.51	498,612.58	353,350.07	SOLVENTE

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes:

Todas las propuestas resultaron solventes

Las propuestas considerando su importe, quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Pavimentos y Edificaciones Escárrega, S.A. de C.V.	\$ 4,764,683.51	Solvente
2.-	Constructora Pura, S.A. de C.V.	\$ 4,778,210.98	Solvente
3.-	Constructora Jeri, S.A. de C.V.	\$ 4,793,923.17	Solvente

Importes sin incluir I.V.A.

En razón de lo anterior, el Comité de Obras Públicas Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **“Pavimentos y Edificaciones Escarrega, S.A de C.V.”** es la mejor propuesta al presentar las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir las condiciones legales exigidas por la convocante, por lo que es la propuesta ganadora para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Ampliación de la red de agua potable en el Ejido 18 de Marzo y conservación del sistema múltiple de Bagojo Colectivo, Sindicatura de Ahome, Municipio de Ahome, Sinaloa.** Obra que tendrá un costo de:

\$ 4'764,683.51 (Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos 51/100 m.n.) Sin incluir I.V.A.

El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será de 90 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 29 de septiembre de 2021 y fecha de término el día 27 de diciembre de 2021.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. JAP-OP-CPE-APO-21-14
“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES”


El presente dictamen, se terminó de elaborar en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, siendo las 17:10 horas del día 21 de septiembre de 2021, y se firma por los integrantes presentes del Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente


C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva


C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal


C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Asesores

No se presentó
C. Lic. Angelina Valenzuela Benites
Síndica Procuradora

No se presentó
C. C.P. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del Ayuntamiento

Ciudadanos


C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité consultivo de la Cámara
Mexicana de la Industria de la Construcción.

Por el Testigo Social


C. Ing. Héctor Eduardo Aguirre Leyva